



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00551355--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO CATEDRA  
ARQUITCTURA II "B"

---

VISTO

El Expediente Número EX-2024-00551355--UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta CAROLINA VITAS, Profesora Adjunta a cargo de la materia de Arquitectura II "B", solicita designación de Personal Docente para su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que se encuentran vacantes con motivo de la licencia concedida a la Arquitecta MARIA PAULA ALBRIEU,

Que la Profesora a cargo de la Materia en cuestión, solicita efectuar un reordenamiento, en razón de la vacante mencionada anteriormente,

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud, y teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Orden de Méritos de la última selección interina llevada a cabo en la cátedra mencionada, se solicita lo siguiente:

- Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta MASCHIO, en la cátedra de Arquitectura II "B", a partir del 01/08/2024,
- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES, en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ALBRIEU, en la cátedra de Arquitectura II "B", a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025,
- Designar interinamente al Arquitecto GASTON SIRONI, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. MASCHIO, en la cátedra de Arquitectura II "B", a partir del 01/08/2024 y hasta el 30/04/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES (LEGAJO N° 56845), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta MASCHIO, en la cátedra de Arquitectura II "B", a partir del 01/08/2024.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES (LEGAJO N° 56845), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta ALBRIEU, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto GASTON SIRONI (DNI N° 33.201.114), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. MASCHIO, en la cátedra de Arquitectura II "B", a partir del 01/08/2024 y hasta el 30/04/2025.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo motivo de la presente designación, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligatoriedad de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a

las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO